



c/ La Yedra, Nº 38 40142 – Marugán – Segovia
Tel. 921196477 / 655874855

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (Segovia)	
19 AGO 2016	
ENTRADA	SALIDA
902	

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN
40142 – Marugán – Segovia

Se ha publicado la *ORDEN AYG/610/2016, de 31 de mayo, BOCYL de 7 de julio de 2016, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y de félidos y hurones, y se regulan las campañas de lucha antirrábica y la desparasitación equinocócica en Castilla y León.*

Dicha Orden, en su Capítulo IV, regula la *Campaña de lucha antirrábica y desparasitación equinocócica*. En su Artículo 10, establece que LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA SERÁ OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PERROS DE MÁS DE TRES MESES DE EDAD. Además, SE ESTABLECE LA REVACUNACIÓN OBLIGATORIA DE LOS PERROS CON PERIODICIDAD ANUAL (hasta ahora era bianual). Además, se RECOMIENDA LA VACUNACIÓN DE GATOS Y HURONES.

En el mismo Artículo, se obliga a la DESPARASITACIÓN CONTRA ECHINOCOCCUS GRANULOSUS EN LOS PERROS DE MÁS DE TRES MESES DE EDAD, CON UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE SEIS MESES, CON PRESCRIPCIÓN VETERINARIA, Y DEBERÁ QUEDAR REFLEJADO EN EL PASAPORTE DEL ANIMAL.

Teniendo en cuenta que desde la publicación de la nueva Orden quedan prohibidas las *Concentraciones Caninas en la calle*, tal y como las conocíamos hasta ahora, siendo este comportamiento controlado por el SEPRONA, que son los Ayuntamientos, por ofrecimiento propio o por solicitud de un Veterinario autorizado, los que deben ceder un local dotado de agua corriente y luz eléctrica si se realizaran en el municipio vacunaciones masivas, y dado que mucha parte de la población rural está acostumbrada a vacunar a sus perros en las concentraciones caninas anuales, me dirijo a este Ayuntamiento para ofrecer mis servicios veterinarios para la realización de la Campaña Antirrábica Obligatoria, y solicito la cesión de un local adecuado a la norma para la fecha y hora previamente pactadas y publicitadas.

Dado que no conozco el número de personas que estarían interesadas en este servicio, ya que es responsabilidad del propietario buscar un veterinario autorizado de su elección, me gustaría que el Ayuntamiento realizara un primer listado en el que se apuntara voluntariamente quienes deseen que su perro sea vacunado, desparasitado o identificado si procede, mediante este servicio. Una vez conociéramos este número, podríamos organizar fecha y hora.

Sin otro particular y en espera de sus noticias, Marugán, 18 de Agosto de 2016.

MA. PALOMA RODRÍGUEZ GAVILÁN. Col. 273-Segovia